

se haga valer al Lorton para que conforma  
do en ella reconozcamos la Corrección hasta  
la composición del loro y calera, la que cada una  
se pague ad remate el día y hora que el J.  
Correidor se viera señalar.

---

El P.<sup>o</sup> D. Anon Ferrer, dijo que respecto a que  
quasi todas las condiciones son irrazonables  
empesujicio contra Ciudad y de la causa pu  
blica, y lo que en mar restringir una de ellas  
hasta lo Jurisdiccional en lo Cavor a contra  
vención al comercio, y que los días que avig  
na para la recolección de la Nieve, y su  
precio son excesivo en tanto grado que  
no ay memoria de otra igual por tanto  
con otros sustanciales reparos que el expo  
nente encavo necesario para proponer  
por lo que es a dictamen no se admita esta  
proposición ameno que no se arreglen sus  
condiciones y precios.

---

El P.<sup>o</sup> D. Giner Garcia Alcaraz dijo recon  
forma con el P.<sup>o</sup> D. Juáquin Larrea, y en  
quanto a la multa que propone el Sr.  
Abamezedon vele ha de existir por falta  
de nieve ha de quedar al arbitrio de la  
Justicia segun el merito que se en  
cometiere.

---

El P.<sup>o</sup> D. Canto Valredo dijo reconforma



